

RE: 17-12-2002 02/1901



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE,
AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este
documento fue aprobado por acuerdo de la Comisión
Territorial de Urbanismo de Alicante el día
25 DE JULIO DE 2003.
Fdo. La Secretaria de la Comisión Territorial de
Urbanismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Memoria

Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
14 JUN. 2002

INDICE

Memoria

1. Introducción
2. Metodología, proceso de obtención de información y criterios de catalogación
3. Iniciativas de protección desarrolladas anteriormente en Villajoyosa
4. Desarrollo urbano de Villajoyosa y consideraciones tipológicas
5. Bibliografía

Normas de protección de los bienes y espacios catalogados

- Artículo 1 Definición, objeto y ámbito de aplicación.
- Artículo 2 Clasificación de los bienes y espacios catalogados
- Artículo 3 Procedimiento previo a la solicitud de licencia
- Artículo 4 Documentación a presentar en el procedimiento previo
- Artículo 5 Proyecto técnico. Otorgamiento de licencia de intervención
- Artículo 6 Documentación a presentar finalizada la actuación
- Artículo 7 Licencias de obras en áreas o espacios de protección arqueológica o paleontológica
- Artículo 8 Hallazgos en obras fuera de las áreas o espacios de protección arqueológica o paleontológica
- Artículo 9 Edificaciones antiguas no catalogadas
- Artículo 10 Grados de protección
- Artículo 11 Tipos de actuación
- Artículo 12 Actuaciones permitidas en el Patrimonio catalogado
- Artículo 13 Entornos de afección
- Artículo 14 Categorías para los espacios o áreas de protección arqueológica o paleontológicas
- Artículo 15 Vigencia del Plan Especial del Casco Antiguo
- Artículo 16 Vigencia de la Normativa sobre remoción de terrenos en zonas arqueológicas
- Artículo 17 Vigencia del Plan Especial de la Ermita de San Antonio
- Artículo 18 Vigencia de las Ordenanzas de alturas en el Poble Nou
- Artículo 19 No-aplicabilidad del régimen de fuera de ordenación
- Artículo 20 Deber de conservación
- Artículo 21 Ruina
- Artículo 22 Uso de los bienes de titularidad municipal
- Artículo 23 Medidas de fomento del Patrimonio catalogado
- Artículo 24 Beneficios fiscales
- Artículo 25 Infracciones y sanciones
- Artículo 26 Zonas no catalogadas a prospectar arqueológicamente

Anexos

- Anexo I. Listado de elementos catalogados
- Anexo II. Capítulo II del Título II de la Ley 4/98 del Patrimonio Valenciano
- Anexo III. Capítulo III del Título II de la Ley 4/98 del Patrimonio Valenciano
- Anexo IV. Título VII de la Ley 4/98 del Patrimonio Valenciano
- Anexo V. Normas Arqueológicas del PGOU

Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
04 JUL 2002



- Anexo VI. Normativa vigente del Plan Especial del Casco Antiguo
Anexo VII. Disposición adicional tercera del PGOU
Anexo VIII. Procedimiento a seguir en la tramitación de licencias de obra

Fichas del Catálogo de bienes y espacios protegidos

Planos

- A-1. Desarrollo histórico de Villajoyosa
B-1. Situación de los bienes y espacios protegidos. SE
B-2. Situación de los bienes y espacios protegidos. NE
B-3. Situación de los bienes y espacios protegidos. SO
B-4. Situación de los bienes y espacios protegidos. NO

Versión en CD-ROM del Catálogo

Textos

Memoria, normas y anexos en Word 7.0 (En disco 1)

Fichas

Base de datos Access 97 (Edificios en disco 1 y yacimientos y fichas nuevas en disco 2)

Planos

Archivos en formato "dwg" de AUTOCAD (En disco 1)



Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
de _____ de _____

04 JUL 2002

Memoria

1. Introducción 173

En el artículo 18.3 de la vigente L.R.A.U. se exige la catalogación de bienes inmuebles como una de las determinaciones del planeamiento general. Así, en el punto 4 de la documentación normativa de la recientemente aprobada Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villajoyosa, recogiendo la determinación de la disposición transitoria tercera de la Ley 4/98 de 11 de Julio del Patrimonio Cultural Valenciano, se prevé la redacción, por parte del Ayuntamiento, del Catálogo definitivo de bienes y espacios protegidos.

Sin embargo, la catalogación del patrimonio es una necesidad social y cultural y no sólo de orden jurídico ya que sirve como garantía de salvaguarda de los elementos con algún valor intrínseco histórico, artístico y/o cultural, de la memoria histórica colectiva de los habitantes de la ciudad y de su propia personalidad como pueblo, permitiendo a este último identificarse con su ciudad y su historia comunitaria.

2. Metodología, proceso de obtención de información y criterios de catalogación

El proceso que se ha seguido para la redacción de este catálogo ha sido el siguiente:

- Estudio de catálogos existentes en otros municipios próximos.
- Estudio de las fuentes bibliográficas disponibles.
- Entrevistas con personas conocedoras de las tradiciones o costumbres del pueblo.
- Entrevistas con los servicios municipales de arqueología.
- Análisis del desarrollo urbano histórico y de las distintas tipologías edificatorias.
- Estudio de la normativa vigente sobre el tema.
- Análisis de campo del Patrimonio del término municipal de Villajoyosa.
- Adopción de criterios sobre los requisitos que deben cumplir los elementos catalogados.
- Realización de una primera selección. Documentación gráfica y fotográfica.
- Discusión de la selección y normativa propuesta con los responsables municipales.
- Selección definitiva.
- Confección final de memoria, normativa, fichas y planos.

Los criterios que se han seguido para la selección de los elementos catalogados y la asignación del correspondiente grado de intervención han sido los siguientes:

- La importancia del elemento en la historia o en la tradición vilera.
- El valor artístico del elemento.
- La catalogación del bien como BIC.
- La inclusión del bien en el pre-catálogo del PGOU.
- La inclusión del bien en la normativa arqueológica municipal.
- El interés botánico o paisajístico del elemento.
- El carácter público del bien en cuanto a uso o propiedad.
- Antigüedad del bien anterior a la Guerra Civil Española.
- Estado de conservación.
- La existencia o no de referencias documentales.
- La incidencia de las consecuencias de la catalogación en el desarrollo urbano de la ciudad.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE,
AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA
DILIGENCIA para hacer constar que este documento fue aprobado por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante el día 25 DE JULIO DE 2003.
Fdo. La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo



3. Iniciativas de protección desarrolladas anteriormente en Villajoyosa

- 3.1. Plan Especial del Casco Antiguo
(En el anexo VI figura un refundido de las normas a considerar tras la aprobación de este Catálogo. Ver artículo 15)
- 3.2. Normativa Municipal sobre remoción de terrenos en zonas arqueológicas
(Estas normas han sido superadas por la Ley de Patrimonio Valenciano, por el nuevo PGOU y por este mismo Catálogo. Ver artículo 16)
- 3.3. Plan Especial de la Ermita de San Antonio
(Ver anexo VII y artículo 17)
- 3.4. Ordenanzas de alturas en el Poble Nou
(Ver anexo VII y artículo 18)
- 3.5. Pre-catálogo de bienes y espacios protegidos de la Revisión del PGOU

Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
de 4 JUL. 2002
de

4. Desarrollo urbano de Villajoyosa y consideraciones tipológicas

Aunque existe la seguridad de que la creación de Villajoyosa como localidad se remonta a tiempos antiquísimos por los restos arqueológicos encontrados (de la Edad del Bronce y de épocas ibérica, romana –es muy probable la existencia de una importante ciudad romana- y almohade, sobre todo en las proximidades de los ríos Torres y Amadorio), no se conoce con certeza la fecha de su nacimiento. Hasta la ocupación por los árabes, y en especial hasta la conquista por el Rey Don Jaime I de Aragón en 1251, no se tienen noticias precisas sobre Villajoyosa.

Existen diversas teorías y suposiciones sobre si los fundadores de la población fueron Iberos, Griegos o Fenicios y sobre el origen de la denominación de Villajoyosa. Rui Méndez afirma que fueron los griegos focenses oriundos de Jonia los que edificaron “Jone”, Viciano dice que pescadores atraídos por la gran cantidad de pesca comenzaron a construir la “villa de las chozas” y Madoz propone que perteneció al mismo municipio que la actual La Nucía de nombre “Honosca”. Además, antes de la ocupación árabe, probablemente hubo diferentes invasiones por parte de Germanos, Francos y Alanos.

En cualquier caso, queda constatado que, dadas las virtudes defensivas del enclave, el primer emplazamiento de la población ibérica estuviera en lo que es hoy el casco antiguo.

Del tratado de Almirante, firmado en 1244 por Jaime I y su yerno el infante Alfonso de Castilla, se deduce que Villajoyosa debía estar situada dentro de los límites de Finestrat, aunque la primera vez que aparece Villajoyosa con su actual nombre es en el documento en que se le entrega carta de población, por Bernat de Sarriá, el día 8 de Mayo de 1300. Previamente, hacia 1258, la ciudad había quedado despoblada a causa de la revuelta de Al-Azraq

Hasta el siglo XVII, la ciudad permanece en sus fortificaciones (murallas de mediados del siglo XIV obra de los ingenieros militares Cerveró y Aldana), pues la inseguridad provocada por las continuas razzias sarracenas no hacía aconsejable edificar fuera de ellas. Así los contornos urbanos quedan bastante nítidos, gracias al trazado de la muralla, buena parte de la cual se ha conservado hasta la actualidad, a pesar de las destrucciones bélicas que experimentó la población.

Será a partir de principios del siglo XVIII cuando, motivado principalmente por los acontecimientos bélicos, se derribe una parte considerable de dicha fortificación. Ello, acompañado de un incremento demográfico progresivo, dará origen a la expansión del asentamiento, que ocupará tanto determinadas parcelas de la huerta más cercana al mismo como aquellas áreas anexas a la propia muralla.

El freno a las invasiones berberiscas que supuso la colonización de Tabarca dio un respiro a la población vilera, que en el curso del siglo consiguió superar los límites del recinto amurallado, extendiéndose en sus márgenes inmediatos.

El Pla de l'Om y la existencia del edificio conventual de San Pedro y Santa Marta (en un emplazamiento que, por las condiciones orográficas, favorecía una primera expansión), así como la confluencia de caminos, se constituyeron como primer polo urbanizador.

Así pues se edificaba en torno al eje viario más importante de la época, la carretera a Sella, Finestrat y Alcoy, que se convertía en un elemento inductor del desarrollo urbano.

El segundo de los polos se desarrollaría en el margen meridional del recinto, dando lugar al Raval de la Marina, crecimiento debido a la intensificación del tráfico marítimo, consecuencia de las exportaciones textiles de Alcoy, que encontraban en este puerto la salida natural al exterior.

A principios del siglo XIX (1806), se inician las obras del Poble Nou, con la novedad de ser el primero de los núcleos de La Vila llevados a cabo en la orilla derecha de la desembocadura del río Amadorio, y disfrutando, precisamente por ello, de una marginalidad que no siempre le perjudicaba.

Simultáneamente al Poble Nou se van consolidando otras áreas: la más próxima, la situada en la zona hoy ocupada por la plaza de la Generalitat, donde se ubica la manzana circundada por las calles Dr. Esquerdo y Canalejas. Por otro lado, hacia el extremo oriental de la actual Costera de la Mar, la zona creada por las calles Soledad, San Agustín, Huerto, Hilador o Ángel.

Durante el mismo periodo (1800-1850) la construcción del puente, que facilitaba entonces un muy incipiente tránsito de personas y mercancías entre ambos márgenes, incluso mucho más allá del término municipal de Villajoyosa, supuso un importante avance al ir configurándose paulatinamente como elemento estructurante de un crecimiento urbano cada vez más notable.

Así se confirma si observamos como, además de la existencia de alguna manzana en el espacio que actualmente se localizan las calles Félix Rodríguez de la Fuente, Jaime Soler Urrios y Glorieta

Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
04 JUL. 2002

Juan Carlos I, enmarcadas, en parte, por la recién incorporada vía del "trenet", las nuevas construcciones se realizan en torno a la carretera que atraviesa la ciudad, en paralelo a costa.

Surgen, por lo tanto, las primeras manzanas en la zona de la calle Cervantes, así como otras a lo largo de la calle Colón, planteándose un desarrollo longitudinal que servirá como base a la configuración definitiva del casco urbano. Es de destacar también un gran vacío en las áreas situadas al Sur de la calle Colón (entonces carretera de Alicante a Valencia) provocado por las diferencias de cota y por el escaso interés que la zona litoral tenía en aquellos años.

Pero es sin duda en la etapa de los años 1930-1960 la que protagoniza una expansión más notable y significativa en la medida en que afecta cuantitativamente a buena parte del tejido urbano vilero.

El gran desequilibrio entre los márgenes derecho e izquierdo del río Amadorio comienza a hacerse patente: frente a algunos núcleos aislados próximos al Poble Nou (breve prolongación de Puntos del Moro, inmuebles que recaen a la calle Dr. Fleming y manzana entre la calle Quintana y Juan Ramón Jiménez, fundamentalmente), el grueso del crecimiento se desarrolla en la margen izquierda del río: algunos edificios cerca de la costa, originados por la progresiva actividad turística; otros enclaves anexos a la carretera de Finestrat y aún otros en mayor número situados en la ribera occidental de la línea férrea e incluso muy cercanos a la partida de Chovaes (Plaza de la Comunidad, calles de Blas Mayor, Ciudad de Castellón, Polop, Rellou, Amadorio, Sella...); edificación en la Barbera; conjunto de viviendas en el Pati Fosc, en torno a la calle Ibiza y Avenida de Benidorm y, primordialmente, toda el área delimitada por la calle Canalejas y su prolongación hasta la Glorieta Juan Carlos I, así como por el nuevo trazado de la carretera general con la supresión del antiguo edificio conventual de San Pedro y Santa María (calle Ramón y Cajal, Constitución, Pizarro, Ciudad de Valencia, Barranquet).

La década siguiente, 1960-1970, se caracteriza más por actuaciones periféricas que por una actividad en el centro urbano.

Surgen nuevas construcciones próximas a los primeros núcleos del Pati Fosc (calles Jaime Segarra, Músico Tito, Ángeles de San José, A. Server), otras tendentes a consolidar la zona del Poble Nou (calle Alicante, Azorín, Gabriel Miró), ciertas edificaciones en la línea de playa, así como algunas en la ribera meridional de la carretera N-332 a la altura de Barberes; y, finalmente, todo un conjunto de manzanas que colmatan casi en su totalidad el primigenio enclave al norte de la vía del "trenet".

Se da la circunstancia de que el crecimiento, desde el punto de vista de la superficie ocupada, es menos relevante que el ocurrido entre 1930 y 1960, a pesar de que el crecimiento demográfico en la década de los 60 es muy superior al registrado en los treinta años precedentes. Sin embargo, a partir de entonces, y hasta la fecha, Villajoyosa, en vez de mantenerse en un modelo expansivo como el que había mantenido hasta el momento, ha protagonizado un proceso de consolidación del tejido urbano más que de asimilación de nuevas áreas. Ahondando en dicho proceso determinados vacíos urbanos han sido ocupados por nuevas construcciones: manzanas que recaen al extremo meridional de la glorieta Juan Carlos I, ocupando dicha área; viviendas frente al Cuartel de la Guardia Civil, al final de la calle Cervantes; nuevas edificaciones en el límite suroccidental del Pati Fosc; configuración de las calles Ramón y Cajal y Avenida de Benidorm; y emergencia de núcleos puntuales en la franja costera, tanto en la banda más cercana a la Avenida del País Valencià como en el linde con la playa, dando lugar a ese vacío intermedio que caracteriza al sector de Les Ribetes por razones orográficas.

De este somero análisis del desarrollo urbano de Villajoyosa se desprenden las razones de la inclusión en este catálogo de los distintos conjuntos de edificios.

Sería conveniente un análisis más profundo de las tipologías edificatorias que han ido configurando la ciudad y por ese motivo se ha incluido el artículo 9 de las normas de protección de este catálogo, lo que aportaría una información valiosísima para la realización en el futuro de ese estudio. No obstante podemos decir que la evolución tipológica ha sido la siguiente:

Las edificaciones del casco antiguo intramuros, es decir, hasta el siglo XVII inclusive, se organizan en la típica parcelación medieval de estructura en extremo reducida, estrecha y profunda, siguiendo la alineación de los viales. Las parcelas tienen un ancho de fachada que oscila entre los 3 y 6 metros de longitud y una profundidad entre los 6 y 10 metros. Normalmente se trata de viviendas unifamiliares (lo que supone unidades residenciales de entre 40 y 100 m²) organizadas en tres niveles con la escalera en fondo de la parcela. El uso de la planta baja ha ido evolucionando y hoy día, además de con uso residencial, las podemos encontrar sirviendo de comercio, vestíbulo de acceso a la

Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
04 JUL. 2002
de de

vivienda, bodega, almacén o garaje. La primera planta piso suele albergar los usos de estar y cocina y la segunda, de menor altura, suele albergar los dormitorios.

Exteriormente, es característico en todo el casco antiguo de Villajoyosa, el tratamiento cromático en colores vivos con recercados de huecos y medianeras pintados en blanco como único elemento ornamental, con pequeños balcones en plantas piso con sobrias barandillas de cerrajería, disposición de huecos alineados verticalmente y nunca apaisados. Una particularidad propia de Villajoyosa son los cuerpos volados cerrados que recaen sobre la fachada del casco antiguo al río Amadorio.

Terminada la Guerra de Sucesión es cuando la población vilera salta del recinto amurallado y crece hacia el sur y este del asentamiento primitivo. Los núcleos consolidados a lo largo del XVIII como el barrio del Mar, se hallan actualmente soldados, desde el punto de vista urbano, al recinto primitivo, aunque las características tipológicas de sus edificaciones son notoriamente distintas ya que se aprecia una topografía más llana y su accesibilidad es objetivamente mejor dado el marcado paralelismo de este enclave con el paseo del mar. Además la estructura de parcelación es menor, si cabe, respecto a la del recinto amurallado, con una disposición entre calles que hace posible en muchos casos el acceso a una misma vivienda desde vías paralelas y contiguas. No obstante, quizá el cambio más importante lo constituya el que ahora el edificio entero no alberga una única vivienda sino que cada planta corresponde a un plano habitable independiente, con lo que el edificio puede llegar a albergar tres viviendas. Las escaleras se sitúan en la posición longitudinal de la parcela pegadas a una de las medianeras.

El siguiente polo de crecimiento, ya a principios del XIX, es el barrio del mercado que, aunque tipológicamente tienen una estructura muy similar a la del barrio del mar, denotan un mayor refinamiento estético derivado del mayor nivel social de la población que presumiblemente lo construyó. Así, los anchos de fachada son algo mayores que los del tipo anterior y exteriormente aparecen elementos decorativos que dan un aspecto más señorial a las edificaciones. Los recercados de los huecos y medianeras empiezan a mostrar motivos inspirados en la antigüedad clásica y las rejas y barandillas se presentan profusamente decoradas.

Los dos barrios separados del casco urbano, Poble Nou y Ermita, tienen como características fundamentales respecto a los tipos anteriores que, en general, disponen de una planta menos (planta baja y planta piso), que los anchos de fachada aumentan y que no participan tan claramente del recurso de los colores vivos en las fachadas. En estos barrios se dan con mayor frecuencia las cubiertas planas con terrazas en contraposición o como combinación de las cubiertas inclinadas de teja árabe.

El último polo de crecimiento histórico es el que se produce a finales del XIX y principios del XX a lo largo de las vías principales de comunicación, la carretera Alicante-Valencia y la carretera a Alcoy, es decir, las calles Cervantes, Colón y Glorieta Juan Carlos I. Aquí las tipologías edificatorias son más variadas y muy similares a las del resto de poblaciones valencianas en la misma época. El tipo más repetido es el de edificaciones de planta baja y una planta piso (en ocasiones dos plantas piso) con una composición simétrica en fachada a excepción del hueco que permite la subida a las plantas piso que se sitúa pegado a una de las medianeras. En el centro de la fachada presentan un hueco de acceso de suficiente amplitud para el paso de carros y caballerizas y sobre él un balcón volado. A ambos lados se sitúan ventanas de menores dimensiones (en ocasiones también con balcones) y protegidas por rejas en planta baja. Suelen estar formadas por dos crujías y tener cubiertas a dos aguas recayentes al vial y al espacio trasero. Es decir, parece ser que en Villajoyosa se ha producido, con las distintas variaciones en cuanto a alturas, una evolución similar a la del resto de la Comunidad Valenciana respecto a los tipos de vivienda pasando de las casas "a una má" (principalmente en el casco antiguo) a las casas "a dos mans" (sobre todo en las calles Colón y Cervantes). Sin embargo, para poder apreciar las particularidades de carácter local que pudiera haber, sería conveniente un estudio tipológico en mayor profundidad.

Esto es en lo que se refiere a las tipologías con carácter marcadamente urbano. Evidentemente, al mismo tiempo se desarrollan las casas rurales que evolucionan a partir de una unidad elemental con adición de varios cuerpos con distintas funciones complementarias en torno a la actividad agrícola o bien un cuerpo con función exclusivamente agrícola o ganadera con el corral como nexo de unión al resto de la vivienda. Habitualmente se repite en este municipio un tipo de vivienda compuesto por planta baja y planta piso con cubierta a dos aguas recayentes al lado de la fachada principal y a la fachada trasera. En la fachada principal suele aparecer un porche bajo del cual se ubica el aljibe.

En Villajoyosa se conservan pocos ejemplares de una tipología tan característica de La Marina como el "riu-rau" (La Barbera, la Torreta,...) aunque si que se conservan los "sequers" (explanadas donde se secaba la pasa) o los "fornets d'escaldar" (hornos practicados vaciando el terreno).

Aprobado Provisionalmente

en Sesión de 20 de

de de

Vinculados a la actividad agrícola son más comunes en Villajoyosa las almazaras o los molinos de harina. Las primeras estaban constituidas por una nave diáfana con cubierta a dos aguas normalmente adosada a otra edificación de carácter rural. El interés de estos elementos estriba en el aparataje que se utilizaba para la fabricación del aceite y sería conveniente rescatar los que se conserven para ser expuestos en el museo etnológico. Ejemplos de estas almazaras son la del Sordet, la del Rajol, la de Tonda, la de Joan el del Hostal o la de la Era Soler.

En cuanto a los molinos, en el Diccionario Geográfico de 1850 de Pascual Madoz, se hace referencia a siete molinos de harina en el río Amadorio y dos en el Torres. Jaime Soler Soriano en su libro "Des del cantó d'el Mercantil", en referencia a un manuscrito de Antonio López (chocolatero vilero) de 1902, menciona 1654 como fecha en la que ya existían el Molí d'el Alcocó, el de la Creu de Pedra (en la finca el Molinet) y el de la Llobeta (bajo el puente de la carretera) y también se mencionan el Molí de Toni Vicent (hoy en ruinas), el d'enmig o de l'avall o el Molí de la Mayorazga en el río Torres. Todos ellos tenían elementos en común como el "cup" que era un cilindro donde se acumulaba el agua para conseguir mayor presión y caer sobre las paletas de la rueda en una zona denominada "catau". Estos molinos solían estar en las proximidades de algún azud o presa del río como l'assut de l'avall (del que no queda nada en la actualidad), el de l'amunt (en término municipal de Orcheta y también citado por Madoz) o el de les puntes (al que indirectamente hace referencia Rafael Altamira en su libro "Derecho consuetudinario ..." de 1905).

Además de estas consideraciones tipológicas, se ha tenido en cuenta para la inclusión de núcleos o edificios en este catálogo, el hecho de tener un carácter singular por tratarse de edificaciones públicas (en cuanto a uso o propiedad) o religiosas (D. Francisco Figueras Pacheco, en el Diccionario Geográfico de Valencia de 1913 menciona 10 iglesias o ermitas, seis de las cuales todavía se conservan, incluso en uso, y se han incluido en este catálogo).

Otros bienes catalogables, desgraciadamente y por motivos diversos, se conservan sólo en la memoria de los vileros (el chalet de Campana, los Baños de Neptuno, el manicomio del Paradís, el convento de Agustinos, el faro de la playa, el Teatro Circo, la "fábrica de la llum", el Castell, el Portalet, las puertas de entrada a la ciudad y los torreones de la muralla, el poblado del pantano,...)

5. Bibliografía

- D. Antonio José Cavanilles. 1797. "Observaciones sobre historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia".
- D. Pascual Madoz. 1850. "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus provincias de ultramar".
- D. Francisco Figueras Pacheco. 1913. "Diccionario Geográfico de Valencia".
- Izu y Navascués. 1981. "Catálogo de Monumentos"
- D. Enrique Claver Cortés. 1982 "El desarrollo económico de Villajoyosa".
- D. Carlos Llorca Baus. 1984. "José María Esquerdo: el gran desconocido".
- D. Carlos Llorca Baus. 1985. "La Vila del Mar".
- D. L. Abad Casal y M. Bendala Galán. 1985. "Los sepulcros turriformes de Daimuz y Villajoyosa: dos monumentos romanos olvidados". Lucentum IV, 147 ss.
- D. Francisco Lloret Llinares. 1988. "La Vila de ayer".
- D. Jaume Soler Soriano. 1995. "Des del cantó d'el Mercantil".
- D. Antonio Espinosa Ruiz. 1995. "La investigació arqueológica a La Vila Joiosa".
- D. Antonio Espinosa Ruiz. 1996. "Arqueología romana de la comarca de la Marina Baixa". Tesis doctoral inédita. Univ. Autónoma de Madrid.
- D. Antonio Espinosa Ruiz y L. Abad Casal. 1997. "La torre de Sant Josep. Guía para la visita al monumento".
- D. Antonio Espinosa Ruiz. 2000. "Estudio de impacto etnológico del proyecto de acondicionamiento de la carretera Villajoyosa – Finestrat para Vielca Ingenieros SL".
- D. Antonio Espinosa Ruiz y Maria del Mar Llinares Izquierdo. En prensa: "Guía turística de Villajoyosa. El patrimonio cultural. Ayto. de Villajoyosa"
- D. Antonio Espinosa Ruiz y Maria del Mar Llinares Izquierdo. En prensa (2): "El Barri Vell. Guies del Museu de La Vila, 3".
- Dña. Maria del Mar Llinares Izquierdo y D. José Carlos Sampedro Forner. 2000. "Santa Marta y La Vila".
- Dña. Maria del Mar Llinares Izquierdo. 2000. En prensa: "Sobre els orígens i història de l'Ermida de S. Antoni".

Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plenaria de
de 04 JUL 2002

CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS DE VILLAJYOUSA

- Dña. Maria del Mar Llinares Izquierdo. En prensa: "La Iglesia fortaleza de la ciudad de Villajoyosa".
- D. Gaspar Jaen i Urban, D. Andrés Martínez Medina, D. José Luis Oliver y otros. 1999. "Guía de la Arquitectura de la Provincia de Alicante".
- Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano
- Ley del Patrimonio Histórico Español
- Reglamento de Planeamiento (1999/674)
- Pre-catálogo de bienes y espacios protegidos de la Revisión del PGOU
- Información urbanística de la Revisión del PGOU
- PGOU de Villajoyosa de 1980
- Plan Especial del Casco Antiguo
- Plan Especial de la Ermita de San Antonio
- Ordenanzas de alturas del Poble Nou
- Normativa municipal sobre remoción de terrenos en zonas arqueológicas
- Catálogos de bienes de Benissa, Alicante, Orihuela, Javea y Calpe.
- Página web del Ayuntamiento de Villajoyosa (<http://www.villajoyosa.com>)



Aprobado Provisionalmente
en Sesión Plena de
de 04 JUL 2002